

Unión Profesional (UP) es la asociación de ámbito estatal creada en 1980, que reúne a los Presidentes y Presidentas de los Consejos Generales y Superiores, y Colegios Profesionales estatales y cuyo objetivo es la consecución del interés público y la coordinación de las funciones de interés social, así como la defensa de los intereses profesionales. Está integrada por 34 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal¹ que, juntos, aglutinan cerca de 1.000 colegios profesionales y alrededor de 1.500.000 profesionales liberales en todo el territorio.

Abarca los sectores jurídico, sanitario, económico, social, docentes, científico, arquitectura e ingenierías. Por su estructura tiene un carácter interdisciplinar. UP es fruto del compromiso de las profesiones con el impulso y defensa de la cultura y los valores profesionales en la sociedad.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha sometido a Consulta Pública el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto.

Que, dentro del plazo proporcionado, Unión Profesional formula las siguientes:

OBSERVACIONES

PREVIA PRIMERA. - Sobre el contenido de las presentes contribuciones

Habiéndose comunicado por parte de Unión Profesional (UP) a todos sus asociados, el interés de UP en participar en el trámite de consulta pública, estas contribuciones formuladas por UP han considerado los aspectos comunes de las observaciones que desde algunas organizaciones colegiales se han presentado.

No obstante ello, las contribuciones particulares de los Consejos Generales o Superiores o Colegios de ámbito nacional que son miembros de UP han de ser tenidas en cuenta por afectar directamente a cada profesión o sector profesional.

PREVIA SEGUNDA.- Observación general. Sobre la oportunidad de tener en cuenta a Unión Profesional (UP), como organización de la sociedad civil que aúna al conjunto de las profesiones colegiadas en España

Las observaciones de Unión Profesional se focalizan en un único aspecto, cuyas derivaciones se detallan con posterioridad. Se trata de, a la vista de su relevante papel como representante de un colectivo específico de la sociedad civil, los y las profesionales, así como los destinatarios de los servicios prestados por éstos, solicita una:

¹ Ver Anexo

Participación directa en el Plan de Gobierno Abierto

1.- Tal como establece el artículo 3 de la Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto «los vocales designados en representación de la sociedad civil se renovarán al inicio de la ejecución de cada Plan de Acción», se insta a que UP sea convocada para **presentar candidatura como vocal representante en la categoría de asociación sin ánimo de lucro representativa de la sociedad civil**, o en caso contrario, sea convocada para participar de manera directa en el Foro de Gobierno Abierto como observador, con voz, pero sin voto.

2.- Conocer si existe un medio a través del cual Unión Profesional **pueda participar de manera más directa en aquellos compromisos** asumidos por el IV Plan de Gobierno abierto en los que pueda desempeñar una labor relevante (se detallan en los siguientes apartados). En caso contrario, o en paralelo, **valorar la oportunidad de favorecer la firma de convenios de colaboración con el órgano competente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, a fin de impulsar el desarrollo de acciones coordinadas y alineadas con los objetivos marcados en el IV Plan de Gobierno Abierto.

PRIMERA.- Observaciones al objetivo 1.- Transparencia y rendición de cuentas

CONTEXTO

Las corporaciones profesionales de derecho público están sujetas «en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo» (art. 2.e) a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTABG). Han de cumplir, por tanto, con las obligaciones relativas a publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. Asimismo, UP viene siguiendo y participando en las fases de audiencia e información pública al proyecto de desarrollo de Real Decreto de la citada Ley en 2018 y 2019.

Adicionalmente, UP, como asociación que aúna a las corporaciones colegiadas en España, cuenta con un convenio de colaboración firmado en mayo del 2016 (a la espera de su renovación) en el marco de la disposición adicional tercera de la LTABG según el cual «para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el título I de esta Ley, las corporaciones de Derecho Público podrán celebrar convenios de colaboración con la Administración Pública correspondiente o, en su caso, con el organismo que ejerza la representación en su ámbito concreto de actividad».

PROPUESTAS DE UNIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DEL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Respecto de las principales propuestas recogidas en el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto:

1.- Plan de refuerzo y mejora de la transparencia y rendición de cuentas²: En relación con el proyecto de establecimiento de un sistema de acreditación y certificación de la transparencia de las entidades públicas y privadas.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo el interlocutor válido del conjunto de las profesiones colegiadas a las que representa en España.
- Que se informe, consulte y mantenga comunicación fluida entre la entidad responsable del proyecto (CTBG) y la asociación, o en su caso, formar parte del grupo de trabajo que se constituya a tal fin.
- El objetivo es doble:
 - o Por un lado, mantener permanentemente informadas a las corporaciones colegiadas de la evolución y avances del proyecto.
 - o Por otro lado, colaborar activamente con el CTBG en el desarrollo de la iniciativa, facilitando aquella información que sea relevante para la implementación, así como haciendo las observaciones o indicaciones que nos hagan llegar las corporaciones colegiadas como canal de contacto favoreciendo una implementación armoniosa y equilibrada.

2.- Mejora continua del portal de Transparencia de la AGE³. Proyecto de mejora del Portal de Transparencia facilitando el seguimiento de los planes públicos, informando periódicamente a la ciudadanía.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo el interlocutor válido del conjunto de las profesiones colegiadas a las que representa en España a fin de hacer llegar aquella información que desde el colectivo sea oportuna para abordar el desarrollo del proyecto.

SEGUNDA.- Observaciones al objetivo 2.- Participación

CONTEXTO

² Pág. 44 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

³ Pág. 46 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

El preámbulo de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (LCP) destaca del colegio profesional «el carácter de cauce orgánico para la participación de los españoles en las funciones públicas de carácter representativo y demás tareas de interés general...».

Por otro lado, los colegios profesionales, reconocidos también en el art. 36 de la Constitución Española, tienen el deber de participar, mediante las funciones atribuidas por ley, en el mantenimiento e impulso del interés general. Ello ofrece a los profesionales colegiados una oportunidad para involucrarse, ser partícipes y promotores de las medidas que se desarrollen en el entorno colegial, contribuyendo así a la protección de los consumidores y usuarios como destinatarios de los servicios profesionales, la defensa de los profesionales como colectivo y la profesión como bien social.

Algunos de los ámbitos a través de los cuales se puede materializar la participación de los profesionales colegiados pueden ser:

- A través de la **ventanilla única** (art. 10 LCP): página web única para la realización de trámites a distancia de los profesionales y para ofrecer información a los colegiados.
- **Participación pública en los proyectos normativos**: La ley recoge como modalidades de participación en los procesos de elaboración normativa la consulta pública previa y la audiencia e información pública. De esta manera, los profesionales (individualmente o a través de sus colectivos de representación), los colegios profesionales, pueden presentar alegaciones y participar de forma activa en las diferentes fases de los proyectos normativos, orientando aquellos ámbitos en los que las profesiones, los servicios profesionales o los consumidores y usuarios como destinatarios de los mismos, se vean o puedan verse afectados.

PROPUESTAS DE UNIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DEL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Respecto de las principales propuestas recogidas en el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto:

1.- Plan de mejora de la participación ciudadana en los asuntos públicos⁴: El borrador indica la conveniencia de incorporar tempranamente la opinión de la ciudadanía en las políticas públicas, la problemática que representa la diversidad de medios y canales de participación ciudadana, así como el hecho de que no estén centralizados, dificultando el derecho de participación como aprovechamiento del potencial de las aportaciones ciudadanas.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que se tenga en cuenta a las corporaciones colegiales como entidades organizadas para la implementación de medidas que redunden en el fortalecimiento de la

⁴ Pág. 57 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

participación ciudadana, siendo éstas un canal idóneo para la participación de los profesionales de manera centralizada.

- En lo relativo a los Laboratorios de innovación para la mejora de la participación, que se tenga en cuenta la representación multidisciplinar de las profesiones (sociales, jurídicas, económicas, docentes, sanitarios, ingenierías, arquitecturas, ciencias), aunadas en UP.
- A través de las corporaciones colegiales se pueden constituir singularmente comisiones y grupos de trabajo así como generar espacios de participación *ad hoc*.
- En lo relativo a funciones de sensibilización y formación sobre participación pública, que desde la Administración se ponga en valor a los colegios profesionales, como canal genuino de participación ciudadana de los profesionales, y se desarrollen de manera coordinada campañas de sensibilización, publicidad e información en este sentido.

La coordinación corporativa y la orientación a objetivos comunes mediante los canales adecuados, favorecen el uso eficiente de los recursos, la homogeneidad de los mensajes, la consecución de los fines marcados. Entendemos que de esta manera, los profesionales, en diversos estadios de su vida profesional (egresados, profesionales *junior* o *séniors*, retirados), llegarían a:

- Involucrarse de manera más directa en la actividad pública y privada de su colectivo profesional,
- Conocer y participar de manera más activa en proyectos normativos de índole profesional (huella normativa),
- Seguir la evolución de las políticas públicas y hacer propuestas durante su tramitación para su mejora,
- Aunar iniciativas, demandas y reclamaciones de sus colectivos unificando los canales de transmisión.

TERCERA.- Observaciones al objetivo 3.- Integridad

CONTEXTO

El papel que ocupan los códigos deontológicos como norma de obligado cumplimiento para los profesionales en el desempeño de los servicios dirigidos a los consumidores y usuarios, clientes y pacientes, así como el desempeño de la función deontológica por parte de las corporaciones colegiales como pilar de su razón de ser, son bases en el proceso de afianzamiento de la integridad de las instituciones y refuerzo de la confianza de la ciudadanía.

El ejercicio de la autonomía normativa de las corporaciones colegiales se manifiesta fundamentalmente a través de la creación de normas estatutarias, sancionados mediante Real Decreto, así como la elaboración y aprobación en sede colegial de los Códigos Deontológicos, normas de obligado cumplimiento reguladoras de la actividad y el comportamiento profesional, con

el objetivo proteger el interés general, los cuales llevan aparejados un régimen de faltas y sanciones.

PROPUESTAS DE UNIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DEL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Respecto de las principales propuestas recogidas en el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

1.- Diagnóstico y mejora de los sistemas preventivo de integridad pública⁵: El borrador propone la construcción de un sistema de Integridad pública, fortaleciendo los valores éticos y los mecanismos para afianzar la integridad de las instituciones públicas y reforzar la confianza de la ciudadanía.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo el interlocutor válido del conjunto de las profesiones colegiadas a las que representa en España.
- Que la deontología profesional sea una materia a la que se le otorgue un papel preponderante en los planes de estudio universitarios favoreciendo acciones conjuntas entre Universidades y Colegios Profesionales, apoyadas desde la Administración.
- Que se ha de poner en valor el papel de los códigos deontológicos, desarrollando los mecanismos oportunos de manera coordinada con la Administración (talleres, formación, publicidad, campañas de comunicación) para favorecer su conocimiento por parte de los profesionales y ciudadanos como destinatarios de los servicios (consumidores y usuarios, clientes y pacientes), así como la sujeción a los mismos por parte de los empleadores públicos o privados.

2.- Integridad e Inteligencia Artificial⁶: En cuanto al empleo de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector público, requiere de un desarrollo basado en la oportunidad y proporcionalidad, pero ha de ir acompañado de un ejercicio de responsabilidad y valoración ética de las acciones. En el ámbito de las profesiones, la implementación de la misma es heterogénea, pero en todo caso, se otorga un especial protagonismo a la componente ética.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso.

⁵ Pág. 65 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

⁶ Pág. 72 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

- Que se podría valorar la constitución de un grupo multidisciplinar en el seno de UP que permita intercambiar con los expertos en IA designados, información y criterio, en lo relativo al análisis, seguimiento e impacto que ésta materia pueda representar en la prestación de los servicios profesionales.
- Que a través de UP, o bien, de las corporaciones colegiales a las que aúna, se puede implementar las acciones formativas e informativas en IA de aquellas profesiones cuyo ámbito de actuación se enmarque en el sector público o tenga relación con la prestación de servicios profesionales.

3.- Protección de denunciantes⁷: Se pone de relieve la necesaria protección de las personas que, en el contexto de sus actividades laborales (ámbito público o privado), tienen conocimiento de infracciones sobre las que quieren informar. Habida cuenta del significativo papel que tienen las corporaciones colegiales como representantes de los profesionales, destinatarios singulares de la medida recogida en la Directiva (UE) 2019/1937, 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de personas que informen sobre infracciones del derecho de la UE.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso. Si bien, participará en el procedimiento habilitado para la aprobación del anteproyecto de Ley.

CUARTA.- Observaciones al objetivo 4.- Sensibilidad y formación

CONTEXTO

Junto con la función deontológica, la formación continua es otro de los pilares importantes en los que se sustenta el funcionamiento de las corporaciones colegiales al ser un elemento que garantiza la calidad de los servicios prestados por los profesionales a la ciudadanía.

PROPUESTAS DE UNIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DEL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Respecto de las principales propuestas recogidas en el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

1.- Actuación formativa en gobierno abierto destinada a la ciudadanía y público experto⁸

Se hacen las siguientes observaciones:

⁷ Pág. 74 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

⁸ Pág. 79 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo las corporaciones colegiales entidades de formación muy activas.
- Que, habida cuenta de la red colegial de carácter nacional y de los medios presenciales y telemáticos habilitados para impartir formación, las corporaciones colegiadas, como colaboradoras de la administración, pueden favorecer la divulgación de acciones formativas para los profesionales en el marco del gobierno abierto.

2.- Comunicación sobre Gobierno abierto⁹

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en participar activamente en las acciones de sensibilización, divulgación y comunicación en materia de gobierno abierto.
- Que los colectivos principales a los que se dirigen los mensajes de las organizaciones colegiales son los profesionales e instituciones nacionales e internacionales con las que han desarrollado alianzas en base a los intereses comunes.

3.- Investigación de punta y debate avanzado en materia de Gobierno abierto¹⁰

Se hacen las siguientes observaciones:

- Que Unión Profesional como asociación que aúna las profesiones colegiadas en España, es un canal idóneo para movilizar e impulsar el conocimiento profesional multidisciplinar, particularmente en la comunidad científica, así como para participar y coordinar con otras instituciones la organización de encuentros dirigidos a profesionales.
- Que Unión Profesional, como miembro del Consejo de Desarrollo Sostenible en el marco del Plan de Acción de la Agenda 2030 del Alto Comisionado, ha establecido un itinerario de trabajo que parte de la adecuación de su Plan Estratégico a la Agenda 2030, para lo que ha enmarcado sus Grupos de Trabajo en torno al ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 16 (Instituciones fuertes) y ODS 17 (Alianzas), siendo este último clave para la asociación dada la naturaleza de ágora, de espacio de encuentro de las profesiones, que define a la organización
- Que Unión Profesional está trabajando en dinámicas de apertura en el ámbito colegial a partir de modelos de innovación pública centrados en desarrollar potenciales de innovación en grandes estructuras y organizaciones humanas. Entendemos la

⁹ Pág. 86 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

¹⁰ Pág. 88 del borrador del IV Plan de Gobierno Abierto

asociación como contingente de conocimiento especializado, y se está trabajando en maneras de transformar estos potenciales en valor social.

Por todo lo anterior,

SOLICITA: Que sea admitido el presente escrito de observaciones presentado en tiempo y en forma en relación con el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto, y admitiéndolas se sirva modificar el texto procediéndose por lo demás a seguir su tramitación.

Madrid, 16 de octubre del 2020.

ANEXO: MIEMBROS ASOCIADOS A UNIÓN PROFESIONAL

ÁMBITO SOCIAL

- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES
- CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL
- CONSEJO GENERAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

ÁMBITO JURÍDICO

- COLEGIO DE REGISTRADORES
- CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
- CONSEJO GENERAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
- CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES
- CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
- CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
- CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

ÁMBITO SANITARIO

- CONSEJO GENERAL DE FARMACÉUTICOS
- CONSEJO GENERAL DE FISIOTERAPEUTAS
- CONSEJO GENERAL DE LOGOPEDAS
- CONSEJO GENERAL DE MÉDICOS
- CONSEJO GENERAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
- CONSEJO GENERAL DE VETERINARIOS
- CONSEJO GENERAL DE DENTISTAS
- CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA
- CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA

ÁMBITO ARQUITECTURA

- CONSEJO GENERAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
- CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS

ÁMBITO CIENTÍFICO

- COLEGIO DE FÍSICOS

- COLEGIO DE GEÓLOGOS
- CONSEJO GENERAL DE QUÍMICOS

ÁMBITO ECONÓMICO

- CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS
- INSTITUTO DE ACTUARIOS

ÁMBITO EDUCACIÓN

- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS

ÁMBITO INGENIERÍAS

- COLEGIO DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES
- CONSEJO GENERAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
- CONSEJO GENERAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN MINAS Y ENERGÍA
- CONSEJO GENERAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES